



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 4 de mayo de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 2289/2026, en el cual obran las actuaciones vinculadas a la solicitud de homologación de la RD02-174/2026 de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia que otorga el título de DOCTORA EN BIOLOGÍA a la Lic. Antares Ayelén MARTINEZ; y

CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado por RD02-1401/2025 califica el Trabajo Final titulado *Desarrollo de fitoproductos con propiedades nutricionales y funcionales mediante agricultura celular*, de la Lic. Antares Ayelén MARTÍNEZ, como SOBRESALIENTE, según consta en Acta 883 de fecha veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2025, incorporada en el expediente de referencia a fs 224-225.

Que la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia mediante la RD02 - 174/2026 otorga el título de DOCTORA EN BIOLOGÍA, con Resolución Ministerial de Reconocimiento Oficial y Validez Nacional por RM N° 499/2023, a la Lic. Antares Ayelén MARTINEZ.

Que la política institucional de la Enseñanza de Posgrado constituye una prioridad estratégica, ligada esencialmente al desarrollo del conocimiento en los distintos campos del saber, promoviendo la formación de recursos humanos altamente capacitados, capaces de responder con rigor y efectividad a la complejidad propia de una demanda creciente de la sociedad y de la región.

Que corresponde su homologación.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la RD02 - 174/2026 de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia que otorga el título de DOCTORA EN BIOLOGÍA a la Licenciada en Biotecnología



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Antares Ayelén MARTINEZ, DU N° 39393670.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RC

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretaria Académica, de Innovación Educativa y Posgrado LORENZO, Rosa Alejandra - Rector GIL, Raúl Andrés.

## Hoja de firmas